



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

**REVISIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS
EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DEL PERÚ,
VINCULADAS A LA FORMACIÓN DE
LOS DOCENTES EN SERVICIO DE
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR,
ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2022**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA
OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN
EDUCACIÓN SUPERIOR

KATHERINE ROSEMARY SANCHEZ
ANASTACIO

DIANA LIZETH GUERRERO ROMAN

SANDRO GONZALO CASTILLO CLAUDIO

LIMA - PERÚ
2025

ASESOR

Mg. Mauricio Zeballos Velarde

JURADO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Mg. Jamine Amanda Pozu Franco

PRESIDENTE

Mg. Virgilio Saul Holguin Reyes

VOCAL

Mg. Efrain Ticona Aguilar

SECRETARIO

DEDICATORIAS

A Dios, por darme salud día a día.

A mi familia, por todo el esfuerzo que realizamos.

Katherine Rosemary Sánchez Anastacio

A mamá, quien, con constancia, generosidad y fe en este camino, hizo posible que hoy llegue hasta aquí. A las ausencias que, con el tiempo, también dieron forma a este momento. Y a mí, por no rendirme, por sostenerme en la decisión de terminar lo que empecé.

Diana Lizeth Guerrero Román

A Sofía y Ernesto, mis padres, por enseñarme a vivir con optimismo, a ser perseverante en esta vida, por confiar siempre en mí y por el aliento que me dieron para poder alcanzar esta meta.

Sandro Gonzalo Castillo Claudio

AGRADECIMIENTOS

A nuestro asesor, Mauricio Zeballos Velarde, por infinita amabilidad y por ayudarnos a creer en nosotros.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Trabajo de investigación autofinanciado

Similitud 9% Marcas de alerta



**REVISIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS
EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DEL PERÚ,
VINCULADAS A LA FORMACIÓN DE
LOS DOCENTES EN SERVICIO DE
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR,
ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2022**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA
OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN
EDUCACIÓN SUPERIOR

KATHERINE ROSEMARY SANCHEZ
ANASTACIO

DIANA LIZETH GUERRERO ROMAN
SANDRO GONZALO CASTILLO CLAUDIO

LIMA - PERÚ
2025



Informe estándar ⓘ

Informe en inglés no disponible [Más información](#)

9% Similitud estándar [Filtros](#)

11 Exclusiones →

Fuentes

Mostrar las fuentes solapadas ⓘ

1 Internet ⓘ

www.ifhad.org <1%

2 bloques de texto 69 palabra que coinciden

2 Internet ⓘ

www.coursehero.com <1%

4 bloques de texto 51 palabra que coinciden

3 Internet ⓘ

www.slideshare.net <1%

4 bloques de texto 42 palabra que coinciden

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN

ABSTRAC

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I..... 3

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3

1.1. Situación problemática..... 3

1.2. Objetivos 4

1.3. Justificación..... 5

CAPÍTULO II 7

MARCO TEÓRICO..... 7

2.1. Antecedentes 7

2.2. Políticas y normas 9

2.3. Formación docente 12

2.4. Ministerio de educación 15

2.5. Definición de categorías..... 17

CAPÍTULO III..... 20

METODOLOGÍA 20

3.1. Unidades de análisis..... 22

CAPÍTULO IV	26
RESULTADOS	26
4.1. Categoría 1: Perfil profesional docente	26
4.2. Categoría 2: Pertinencia contextual	28
4.3. Categoría 3: Estrategias de implementación	30
4.4. Categoría 4: Seguimiento	34
4.5. Categoría 5: Perfil de los ejecutores	36
CAPÍTULO V	39
DISCUSIÓN	39
5.1. Perfil profesional docente	39
5.2. Pertinencia contextual	41
5.3. Estrategias de implementación	43
5.4. Seguimiento	47
5.5. Perfil de los ejecutores	48
CAPÍTULO VI	50
CONCLUSIONES	50
CAPÍTULO VII	52
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
ANEXOS	

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo revisar las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú (Minedu), vinculadas a la formación de los docentes en servicio de Educación Básica Regular (EBR), entre los años 2020 y 2022. Para dicho propósito, se seleccionaron 39 normas publicadas por el Minedu en el diario oficial *El Peruano*, en las cuales se utilizó una metodología de carácter cualitativa, con un tipo de investigación de análisis documental y con un diseño hermenéutico. Además, en este estudio se realizó una revisión sistemática, a través de la propuesta de categorías que se derivaron de los objetivos de esta investigación, y se trabajó con una matriz de análisis documental para la recopilación de los datos.

Los resultados muestran que, durante la pandemia, las normativas vinculadas a formación docente en servicio continuaron desarrollando programas formativos, de manera virtual, y priorizó competencias del Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD). Asimismo, se llegó a la conclusión que, a través de los documentos normativos, se tuvo como principal objetivo continuar desarrollando políticas educativas que fortalezcan la formación docente en servicio de la EBR centrado, principalmente, en el acompañamiento pedagógico, las habilidades digitales y las comunidades de aprendizaje.

Palabras clave: normas, formación docente, pandemia, disposiciones, virtualidad, Educación Básica Regular

ABSTRAC

The objective of this research is to review the policies and standards issued by the Ministerio de Educación del Perú (Minedu), linked to the training of in-service teachers of Educación Básica Regular (EBR), between the years 2020 and 2022. For this purpose, 39 standards published by the Minedu in the official newspaper *El Peruano* were selected, in which a qualitative methodology was used, with a type of documentary analysis research and a hermeneutical design. Furthermore, in this study a systematic review was carried out, through the proposal of categories that were derived from the objectives of this research, and we worked with a documentary analysis matrix for data collection.

The results show that, during the pandemic, regulations linked to in-service teacher training continued to develop training programs, virtually, and prioritized competencies from the Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD). Likewise, it was concluded that, through the regulatory documents, the main objective was to continue developing educational policies that strengthen teacher training in service of the EBR, focused mainly on pedagogical support, digital skills and learning communities.

Keywords: standards, teacher training, pandemic, provisions, virtuality, Educación Básica Regular

INTRODUCCIÓN

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, y la calidad de la enseñanza depende en gran medida de la formación continua y el desempeño de los docentes. En el Perú, el Ministerio de educación (Minedu) ha implementado diversas políticas y normativas con el fin de mejorar la formación de los docentes en servicio, especialmente en la Educación Básica Regular (EBR). Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados entre los años 2020 y 2022, los resultados en términos de calidad educativa no han sido tan satisfactorios como se esperaba, lo que evidencia la necesidad de una evaluación exhaustiva de estas políticas y su impacto real.

El objetivo general de este trabajo de investigación es analizar las políticas y normas emitidas por el Minedu, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022.

La tesis está organizada en seis capítulos que abordan el tema desde diferentes perspectivas. En el Capítulo 1, se presenta la situación problemática, los objetivos y justificación. En el Capítulo 2, se desarrolla el marco teórico, donde se definen conceptos clave como políticas educativas, normas, formación docente y las concepciones del Minedu respecto a la formación continua de los maestros. El Capítulo 3 expone la metodología empleada para la investigación, detallando los métodos y herramientas utilizados para la recopilación y análisis de datos. En el Capítulo 4, se presentan los resultados del análisis de las políticas y normativas. En el Capítulo 5, se lleva a cabo una discusión de los resultados, comparando los hallazgos con otros estudios previos y explorando sus implicaciones. Finalmente,

en el Capítulo 6, se ofrecen las conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos, que podrían servir de referencia para futuras investigaciones. A través de este trabajo, se espera no solo contribuir al conocimiento detallado sobre las disposiciones de los programas de formación docente en el Perú, sino también proporcionar una base sólida para las nuevas propuestas de políticas educativas, en beneficio de los docentes y de los estudiantes.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

En el contexto educativo peruano, uno de los principales desafíos radica en la formación continua y la profesionalización de los docentes en servicio. Las políticas y normativas emitidas por el Minedu buscan mejorar la capacitación de los maestros, asegurando que puedan enfrentar los retos que plantea el sistema educativo, especialmente en la EBR. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, los resultados no han sido los esperados en términos de mejora en la calidad educativa. La enseñanza-aprendizaje sigue enfrentando obstáculos significativos, entre ellas, la falta de habilidades pedagógicas, una preparación insuficiente en nuevas metodologías, y la dificultad para adaptarse a los cambios en el currículo educativo.

Uno de los factores que contribuye a esta situación es la ausencia de estudios que analicen el contenido de estas políticas y normativas emitidas por el Minedu, particularmente entre los años 2020 y 2022. A pesar de que se han implementado diferentes programas de formación y actualización docente, aún persiste una brecha en la información que es necesario atender.

Sin un análisis detallado de las normas que aprueban políticas vinculadas a la formación docente, se dificulta la toma de decisiones informadas que puedan mejorar los programas y, en consecuencia, el proceso educativo.

Este estudio busca reducir dicha brecha de información al realizar una revisión de las políticas y normas emitidas por el Minedu entre 2020 y 2022. De este modo, esta investigación contribuye al conocimiento existente, proporcionando datos relevantes que puedan servir de base para futuras mejoras de los programas de formación docente.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022.

1.2.2. Objetivos específicos

Describir el perfil profesional docente en las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022.

Describir la pertinencia contextual en las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022.

Describir las estrategias de implementación en las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022.

Describir el seguimiento en las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022.

Describir el perfil de los ejecutores en las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022.

1.3. Justificación

La formación de docentes ha sido un tema fundamental para las políticas educativas de los últimos años, especialmente en lo que respecta a la formación continua de los docentes en servicio. El Minedu ha emitido diversas políticas y normativas para atender las necesidades de los maestros, sin embargo, la falta de resultados satisfactorios en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la EBR sigue siendo un desafío. A pesar de los esfuerzos realizados en la formación docente, las brechas en la calidad educativa persisten.

Esta investigación es relevante debido a la escasa información disponible sobre el análisis de las políticas y normas emitidas por el Minedu en la formación de los docentes en servicio, específicamente en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2022.

El objetivo principal de esta investigación es analizar las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022, con el fin de contribuir al

conocimiento teórico sobre las políticas educativas en el ámbito de la formación docente, identificando las fortalezas y debilidades de las normativas vigentes.

Con esta investigación, se busca brindar información detallada sobre los documentos normativos emitidos por el Minedu a través de una base teórica para futuras investigaciones en el área.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Báez (2021) desarrolló un trabajo de investigación referido al acompañamiento pedagógico interno y la práctica docente en una institución educativa pública de Ayacucho. Los resultados demostraron que los docentes muestran una percepción positiva cuando el equipo directivo implementa y fortalece estrategias de acompañamiento y para ello es fundamental la planificación, comunicación constante con los docentes, observación y seguimiento de los documentos técnico pedagógico y la retroalimentación. Asimismo, concluye que el acompañamiento pedagógico, por parte de los directivos, genera motivación y beneficia la calidad del ejercicio docente.

Delgado (2021) elaboró una estrategia de formación docente en servicio multigrado-unidocente. El trabajo fue mixto y obtuvo como resultado que el desempeño de los docentes evaluados se encuentra en un nivel bajo, lo cual evidencia la necesidad de diseñar y ejecutar estrategias de formación docente que respondan a diferentes contextos para lograr el fortalecimiento, mejorar su labor educativa y, de esta forma, lograr un impacto positivo en la educación de los estudiantes.

González (2021), en su trabajo desarrollo una investigación sobre la capacitación docente en el contexto de la COVID-19 –cuyo objetivo fue analizar y evaluar las experiencias de la capacitación docente tecnopedagógica, con la cual se buscó hacer

frente a los retos de la educación a distancia– realizó un estudio cuantitativo-exploratorio, en el que obtuvo como resultados una habilitación docente en lo tecnopedagógico en cuanto a su diagnóstico; no obstante, la competencia de evaluación en línea reveló un bajo rendimiento. Pudo detectar también una predisposición de los docentes para el manejo de herramientas digitales.

Peralta (2023) destaca la implementación de reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje (GIAS) para fortalecer el monitoreo y acompañamiento pedagógico a través del fortalecimiento del liderazgo de los directivos, la capacitación y empoderamiento de los coordinadores pedagógicos. Este trabajo concluye que el acompañamiento pedagógico continuo es fundamental para incrementar el desempeño de los maestros y, por ende, de la calidad educativa de una institución.

Picón et al. (2020) trabajaron un estudio cuyo objetivo fue evaluar el desempeño de las competencias de los docentes de escuelas paraguayas durante la pandemia. Esta investigación comprobó que la mayoría de los maestros señalaron que la plataforma dificultaba su labor docente; asimismo, los temas relacionados a la conexión de internet y la falta de acompañamiento especializado fueron las dificultades que más se evidenciaron durante su proceso de formación. Por otro lado, el estudio demostró que el uso de las herramientas tecnológicas fue fundamental para el ejercicio docente y el desarrollo de un aprendizaje óptimo a distancia durante la pandemia.

Garrote (2022) presentó un estudio sobre el desarrollo profesional docente en el contexto de la COVID-19: análisis temático de discursos de expertos y de ejecutores de instancias de formación en Chile; se propuso, desde un enfoque cualitativo,

estudiar cómo es que diversos profesionales vinculados al rubro educativo lograron comprender el fenómeno del crecimiento académico de profesores que se encontraban en ejercicio en el contexto de la COVID-19. Además, elaboró un diseño exploratorio descriptivo-cualitativo de dos fases: revisión narrativa de literatura y entrevistas semiestructuradas. Entre los hallazgos resalta que los procesos formativos pasados solo buscaron que el desarrollo profesional docente respete los objetivos de formación establecidos, ajustados al formato virtual a través del uso de herramientas tecnológicas pertinentes para cada fin.

A continuación, con el fin de comprender mejor esta investigación, se definen los principales conceptos que se estudian en el presente trabajo: políticas educativas, normas, formación docente, EBR.

2.2. Políticas y normas

2.2.1. Concepto de política

La política, a partir de su rol pragmático, se entiende como un medio para lograr consensos o soluciones en beneficio del bien común, de ahí que su ejercicio resulta esencial para la sociedad (Fragoso, 2006).

En ese sentido, sus extensiones, como son las políticas públicas, vienen a formar un conjunto de acciones, reguladas mediante normas y procedimientos que buscan atender las necesidades de un colectivo (Vegas, 2017); o las políticas sociales, cuyo propósito central es la búsqueda de la equidad y la democracia, que debe incluir también el aspecto económico (Gil, 2008).

En general, estas extensiones de la política concentran sus estudios en los problemas que se presentan en la sociedad, donde el ser humano debe buscar resolverlas y, a la vez, organizarse mejor para promover sus intereses. En ese mismo camino, las políticas educativas también se complementan a la gran labor de contribuir con la atención a las necesidades del hombre y su rol social.

2.2.1.1. Política educativa

La política educativa se entiende como conjunto de acciones y directrices que, correctamente estructuradas, deben formar la acción gubernamental como tarea esencial, obligatoria y prioritaria para edificar una sociedad libre de desigualdades sociales. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado, y posteriormente de la sociedad civil en su conjunto, aportar a una educación de alta calidad, en la que cada vez haya menos pobreza y menos desigualdad (Echaiz, 2019).

Asimismo, es preciso indicar que el Perú es una nación con una población muy diversa, donde su ecosistema social, cultural y geográfico demandan políticas educativas acordes a estos rasgos; por lo tanto, se debe distinguir y dimensionar políticas educativas a escala nacional, regional y local (Echaiz, 2019).

2.2.1.2. Política de formación docente

La política de formación docente se comprende como un conjunto de lineamientos orientados a fortalecer las competencias profesionales de los docentes en servicio. Estos lineamientos parten de una entidad formadora hacia otra que

propicia el desarrollo de las nueve competencias del Marco de Buen Desempeño Docente (Unesco, 2019).

Las políticas educativas deben implementarse según las necesidades, donde la profesionalización de los profesores de educación básica en servicio se ha convertido en un reto para las instituciones vinculadas al ámbito educativo (Pérez, 2008).

Al respecto, el Consejo Nacional de Educación (2020) precisa que se debe promover programas formativos continuos centrados en aprendizajes fundamentales, contenidos específicos de la profesión y del área en la que ejercen, a través del trabajo autónomo, colegiado y entre pares; de esta manera los docentes pueden desarrollar su labor de manera efectiva, mediante la reflexión, investigación e innovación.

2.2.2. Concepto de normas

Las normas son el contenido de enunciados que expresan lo que es obligatorio, prohibido o permitido, o lo que al menos se puede expresar de esa manera (Sieckmann, 2015).

Las normas de carácter jurídico, como base conceptual, se estudian en el campo del Derecho desde diversos enfoques, por lo que establecer un concepto preciso al respecto reviste de un análisis detallado en donde va a ser importante desde qué perspectiva se pretende entender su concepto. En ese sentido, se presentan varios tipos de normas: La norma coactiva, la norma de facultamiento, la norma permisiva, entre otros más (Kucsko-Standlmayer, 2017).

2.2.2.1.Resoluciones

Son aquellas normas que se emiten al interior de las entidades públicas. Dependiendo de la entidad que las promulgue, pueden ser ministeriales o directorales (Calderón, 2020). Cavani (2017) las define desde sus dos formas; como documento, que se refiere a un grupo de enunciados normativos; como acto procesal, que es realizado por un órgano juzgador o por administración pública.

Así, según la potestad que tienen las entidades públicas que son parte del Poder Ejecutivo (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, 2019), los ministros tienen la facultad de aprobar normas, entre otras, a través de resoluciones ministeriales. En adición a ello, los viceministros, desde sus despachos, emiten resoluciones viceministeriales. A continuación, se detalla el concepto de ambos documentos normativos:

Resolución ministerial (en adelante RM): norma que formula, ejecuta y supervisa políticas a nivel sectorial y nacional; tiene un respaldo institucional (entidad ministerial) y es aprobada por uno o más ministros de acuerdo con las funciones que le otorga la ley.

Resolución viceministerial (en adelante RVM): norma que dispone reglas específicas de un sector específico y es aprobada por un viceministro de Estado, de acuerdo con las atribuciones que le competen.

2.3. Formación docente

La formación docente se entiende como el proceso mediante el cual el docente se prepara constantemente para afianzar su formación profesional. Esta

actividad implica dos momentos: formación académica y formación en la actividad docente. Esta preparación se orienta hacia el desarrollo de los dominios, las competencias y los desempeños que se sustentan en el Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD) y que serán necesarios para el ejercicio docente dentro del país (Minedu, 2012).

Según la Unesco (2020), una base sólida e integral de formación docente es un elemento fundamental para una política docente, para ello es fundamental que dicha política sea integral y coherente, tanto a nivel internacional como nacional. Esta debe contener objetivos claros con relación a aspectos logísticos, ofertas y demandas de tal manera que ayude a alcanzar metas educativas.

Además, como parte de su proceso de aprendizaje, esta actividad se lleva a cabo en dos etapas: formación inicial y la formación continua o en servicio.

2.3.1. Formación docente en servicio

Según la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, la formación en servicio tiene como objetivo ofrecer a los docentes actividades que permitan la actualización, capacitación y especialización de estos, las cuales deben responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, necesidades de capacitación de los docentes, a los requerimientos de la comunidad o a la gestión de las instituciones educativas. Este proceso es regulado por el Minedu a través del Programa de Formación y Capacitación Permanente.

Ávalos (2007) sostiene que la formación docente en servicio es un conjunto de oportunidades que permite al profesor ampliar sus conocimientos, mejorar sus

métodos de enseñanza, reforzar su compromiso y, en general, potenciar su desempeño profesional.

En atención a ello, la formación docente comprende un proceso continuo, cuyo objetivo es ofrecer actividades que permitan a los profesores actualizarse, capacitarse y especializarse, respondiendo tanto a las necesidades de los estudiantes, a las propias necesidades formativas de los docentes, como a los requerimientos de las instituciones educativas y la comunidad.

2.3.1.1. Estrategias formativas

Según Minedu (2019), los programas de desarrollo profesional comparten principios comunes, así sean distintos en cada país. El objetivo es crear un enfoque más integral y continuo que beneficie a los docentes como a sus estudiantes, sin embargo, no existe un modelo estandarizado, pero es correcto afirmar que los programas más efectivos suelen combinar estrategias como:

a. Dominio de contenidos

Las estrategias para fortalecer el dominio de contenidos de los docentes, como talleres y programas de formación (cursos, diplomados, maestrías), han sido una parte fundamental de la formación docente desde sus inicios. En la actualidad se busca que estas formaciones sean más activas y dinámicas, permitiendo a los docentes reflexionar sobre su práctica y los contenidos que enseñan, además de comprender mejor los contenidos que imparten y las formas en que los estudiantes aprenden, lo que se considera esencial para mejorar la calidad educativa.

b. Acompañamiento pedagógico

Consiste en proporcionar apoyo directo a los docentes dentro del aula, con el objetivo de mejorar su práctica educativa y los aprendizajes de sus estudiantes. Esta estrategia contempla la figura de un acompañante que actúa como un guía o facilitador para promover la reflexión crítica sobre las propias prácticas pedagógicas de los docentes. Este se divide en dos modalidades: a) apoyo a nuevos docentes que ingresan a laborar en aula y b) mejora de las competencias de los docentes que ya están en servicio.

c. Trabajo colaborativo

Busca que los docentes, bajo el liderazgo del directivo, tengan espacios de reflexión entre pares para la mejora de la práctica pedagógica, a través de estrategias como el intercambio de experiencias, métodos de trabajo, investigación en equipo y análisis de los procesos de enseñanza.

2.4. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría del sector educación a nivel nacional. Este órgano se encarga de regir las políticas educativas de la nación, mediante la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental con gobiernos regionales y locales, así como con instituciones afines. Asimismo, se encarga de los diseños curriculares de todos los niveles y modalidades que se encuentran en el sistema educativo peruano (Minedu, 2021).

2.4.1. Educación Básica Regular

Es una modalidad de educación, perteneciente a la primera etapa del sistema educativo peruano, está dirigido a niños, niñas y adolescentes y busca favorecer el desarrollo integral de los mismos tomando como referencia las perspectivas del desarrollo de las competencias de cada uno. De esta forma, es obligatoria y gratuita. La modalidad de EBR cuenta con tres niveles: educación inicial, educación primaria y educación secundaria, estos se encuentran articulados y son progresivos de acuerdo con las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2014).

2.4.2. Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS)

Dentro de sus funciones se detallan:

- Diseña los lineamientos políticos para la formación en servicio de docentes y directivos.
- Supervisa y conduce los programas de formación y capacitación para profesores, subdirectores y directores.
- Propone las normas necesarias para la implementación y operatividad de los programas de formación.
- Realiza estudios e investigaciones respecto a su competencia asignadas por la Dirección de Desarrollo Docente (Minedu, 2015)

2.5. Definición de categorías

2.5.1. Perfil profesional docente

La descripción de este perfil se enmarca en un conjunto de características, capacidades y competencias que le permiten al profesional desarrollar con criterio sus prácticas docentes; además, su concepto debe estar en constante evaluación con el fin de responder a las necesidades de la comunidad educativa (Gobierno Vasco, 2021). Así también, López-Martín et al. (2022), sobre dicho perfil, sostiene que su desarrollo eficaz implica realizar un análisis profundo que responda a la realidad del docente y a las circunstancias en las que se desenvuelve.

2.5.2. Pertinencia contextual

Adecuación de un conjunto de acciones, propuestas o intervenciones que se pueden ejecutar en un contexto educativo específico. Para ello, se requiere que dichas acciones sean relevantes y significativas para las circunstancias y necesidades del entorno en cuestión. En ese sentido, este concepto es clave ya que garantiza que las propuestas se alineen correctamente a las realidades educativas de cada lugar. A ello, se suma que cada propuesta educativa debe considerar las tradiciones locales, las necesidades de la comunidad, los recursos con los que cuenta y las particularidades del entorno social para el desarrollo efectivo de clases que potencien capacidades y competencias en los estudiantes. Si se toma en cuenta ello, las intervenciones educativas serán más efectivas por lo que responderán a los intereses o necesidades del grupo sin imposiciones que no respondan al entorno (Barrios et al., 2018). Este concepto también considera la necesidad de brindar una educación de calidad que atienda de manera general el desarrollo de competencias

de los docentes y que garantice un actuar ético sobre el uso de la tecnología en el proceso de enseñanza (Gómez y Ortega, 2022).

2.5.3. Estrategias de implementación

La estrategia de implementación en los planes de formación docente implica la organización y ejecución de actividades pedagógicas, el uso adecuado de recursos y el seguimiento de los procesos de aprendizaje, con el fin de garantizar que los docentes adquieran las competencias necesarias para mejorar su práctica educativa (Guisasola et al., 2001). También se comprenden como un conjunto de acciones pedagógicas, organizativas y metodológicas que se planifican para garantizar que la educación sea inclusiva, equitativa, de calidad y que respondan a las necesidades educativas. Estas estrategias permiten adecuar el currículo, los recursos y procesos de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes (Ramírez, 2022).

2.5.4. Seguimiento

Comprende la sistematización de recopilación de datos obtenidos en el proceso de ejecución de un proyecto y tiene como objetivo mejorar su eficacia y efectividad a partir de la identificación de dificultades de proceso y recursos en torno a metas establecidas y actividades planificadas para cada etapa del proyecto (CIVICUS, 2001). Este proceso involucra dos actividades fundamentales: *i*) el monitoreo, mediante el cual se lleva a cabo un seguimiento sistemático de forma periódica de un programa o proyecto con el fin de verificar la efectividad y eficiencia de los objetivos planteados; *ii*) la evaluación, es el proceso que tiene como objetivo de medir, interpretar y juzgar la efectividad de los planes o proyectos

formativos, ello con el fin de sacar conclusiones en un periodo de 6 meses o anual, por ejemplo (Minedu, 2007).

2.5.5. Perfil de ejecutores

Los ejecutores son las personas encargadas del cumplimiento de las propuestas vinculadas a la formación de docentes. De acuerdo con su perfil son los encargados de acompañar a los docentes de instituciones educativas focalizadas para desempeñar un rol activo en la preparación de futuros maestros por lo que su misión se orienta al desarrollo de competencias profesionales que permitan transformar las prácticas de enseñanza y a fomentar la reflexión de los docentes sobre sus actividades pedagógicas. Su perfil se orienta a ser un agente de cambio, reflexivo, autónomo y estratégico que contribuyen al bienestar de las prácticas educativas. Además, este perfil se sustenta en un proceso participativo que toma en cuenta la revisión de experiencias, el análisis de evidencias, estudios e investigaciones previas que se orienten a la profesionalización de docentes en servicio (Torche, 2024).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Esta investigación se enmarcó bajo el enfoque cualitativo, el cual, según Flick (2015), se interesa por acceder o aproximarse a las experiencias vividas, a las interacciones y a los trabajos documentales que se encuentren inmersos en su contexto natural, ello con el fin de poder describir, analizar y comprender, desde sus particularidades, dichos objetos de estudio. Este enfoque no parte de un concepto propiamente, sino que va recogiendo ideas, significados, percepciones, entre otros, durante el proceso de investigación. Algo a destacar de este método es la importancia que le da a la unidad de análisis, así como a sus características, las cuales resultan preponderantes para los objetivos de un trabajo sistemático.

De acuerdo con ello, mediante el enfoque cualitativo se llevó a cabo una descripción e interpretación coherente y exhaustiva de las políticas educativas y normas emitidas por el Minedu; asimismo, se profundizó en la comprensión y exploración de formación docente en servicio de EBR, en el contexto del periodo 2020 y 2022.

El tipo de investigación de este trabajo, por otro lado, fue de análisis documental, el cual estuvo constituido por un proceso ideado por el investigador para organizar la información que se registra en los documentos y para representarla con la finalidad de facilitar su aprendizaje y conocimiento (Peña y Pirela, 2007). Este tipo de trabajos suelen llevarse a cabo en las áreas del Derecho, las Humanidades, las Ciencias Sociales y la Educación. Así, en la presente indagación, fue relevante aplicar este procedimiento, ya que permitió describir, examinar y analizar minuciosamente las políticas y normas emitidas por el Minedu.

Para el análisis e interpretación del objeto de estudio, se empleó el diseño hermenéutico, el cual está estrechamente vinculado al marco fenomenológico, que, en palabras de Fuster señala a partir de Dilthey (citado por Martínez, 2014), es un proceso que permite descubrir los significados de las cosas que están en la conciencia manifestada en palabras. El autor entiende que todo texto escrito –así como las acciones, actitudes y expresiones del ser humano– lleva a hacer una descripción e interpretación de significados en el contexto en el que se presenta el fenómeno.

En este caso, a través de este diseño, se buscó explorar sobre la diversidad de literaturas que se centran en el análisis de las políticas educativas enmarcadas en la formación docente. Esta base bibliográfica fue la base de datos para describir, analizar e interpretar el valor de las políticas educativas sobre la formación de los docentes en servicio de EBR emitidas en las resoluciones del Minedu.

Al obtener la información más relevante para esta investigación (lectura y selección), se procedió a describir las fuentes literarias, es decir, las concepciones sobre las cuales se estructura el marco teórico (explicación); y, consecuentemente, analizar, interpretar y reflexionar respecto a lo estudiado (traducción). Este ejercicio comprende, según Palmer (citado por Quintana y Hermida, 2019), la triple dimensión de la hermenéutica: lectura, explicación y traducción. Para ello, con el fin de descifrar lo más apropiadamente posible el significado de nuestro objeto de estudio, se recurrió a estas dimensiones de la interpretación hermenéutica. A partir de esto, se pudo emitir un análisis más profundo de las políticas y normas para

lograr establecer su valor cualitativo, lo cual involucra comprender su sentido y llegar a una reflexión y conclusión de nuestro objeto de estudio.

3.1. Unidades de análisis

En esta investigación se analizaron las políticas y normas, publicadas por el Minedu en el diario oficial *El Peruano*, vinculadas a la formación de los docentes en servicio de EBR, entre los años 2020 y 2022.

3.1.1. Criterios de inclusión y exclusión

En el presente estudio, se llevó a cabo una revisión, a través de criterios de inclusión y exclusión, con el fin de garantizar la correcta selección de los documentos normativos emitidos por el Minedu en torno al objetivo de esta investigación.

Sobre la inclusión, se tomaron como referencias los siguientes:

- Normas de formación docente en servicio de EBR, dispuestas por el Minedu, las mismas que abarcan los años del 2020 al 2022 y que se encontraron en el diario oficial *El Peruano*.

Sobre la exclusión, se descartaron los siguientes:

- Todas las normas que no forman parte del periodo 2020-2022 y que además no pertenecen a la temática de la investigación. Asimismo, aquellas que no se encontraron publicadas en el diario oficial *El Peruano*.

3.1.2. Análisis de la información

El proceso de análisis de información en los documentos seleccionados se realizó mediante una revisión sistemática a partir del establecimiento de categorías que parten de los objetivos específicos. También se empleó la matriz de análisis documental para la extracción de información científica.

3.1.3. Categorías de análisis

Tabla 1

Categorías y subcategorías

Categorías	Descripción	Subcategorías	Descripción/definición
Perfil profesional docente	Normas que cuenten con disposiciones formativas respecto a los niveles de experiencia y niveles educativos de los docentes en servicio de la EBR.	Nivel de experiencia docente	Normas que detallan el nivel de experiencia de los docentes: novel y/o con experiencia.
		Nivel educativo de enseñanza	Normas que precisan el nivel educativo en el que se desempeña el docente: inicial, primaria y secundaria.
Pertinencia contextual	Normas que describen las competencias que se procuraron fortalecer, entre los años 2020 y 2022, teniendo en cuenta el contexto y el desarrollo de clases virtuales.	Competencias priorizadas	Se centra en analizar las competencias del MBDD, que fueron priorizadas en las normativas seleccionadas para el presente estudio.
Estrategias de implementación	Normas que describen las disposiciones y propuestas	Disposiciones	Referidas al objetivo de la norma y lineamientos específicos que establezcan y/o regulen la formación

	formativas: objetivos de la norma, criterios y procedimientos, referidos a formación continua.		continua de los docentes que se encuentran en servicio.
		Propuesta formativa	Referido a la propuesta y planificación del programa formativo.
Seguimiento	Normas que describen el planteamiento del monitoreo y de la evaluación propuesta para cada programa de formación docente en servicio.	Monitoreo	Normas que contemplan un proceso de seguimiento y/o monitoreo para el desarrollo de la propuesta formativa.
		Evaluación	Normas que incluyen un proceso de evaluación para la propuesta formativa.
Perfil de los ejecutores	Normas que describen los perfiles y funciones de los responsables de ejecutar las propuestas vinculadas a formación docente en servicio.	Responsable a nivel pedagógico	Normas que describen el perfil y/o funciones del acompañante o encargado de ejecutar la propuesta formativa de los docentes en servicio.
		Responsable a nivel directivo o de gestión	Normas que describen las funciones del directivo o responsable de gestión, en la propuesta formativa para los docentes en servicio.

Nota. Autoría propia (2024).

3.1.4. Aspectos éticos

La investigación fue desarrollada en el marco de las normas estipuladas por la Universidad Peruana Cayetano Heredia y no representó ningún riesgo a personas, ya que tuvo como objetivo solo el análisis de políticas y normas vinculadas a la formación de docentes en servicio de EBR, específicamente, las que fueron publicadas en el diario oficial El Peruano.

Se tuvieron en cuenta estándares de la investigación ética que están tipificados en las buenas prácticas de la investigación Conducta Responsable en Investigación (CRI).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Esta investigación se realizó mediante un análisis documental que tuvo como resultado 39 normas seleccionadas para el estudio.

A continuación, se presentan los resultados del análisis de los documentos, divididos en las 5 categorías y 9 subcategorías (ver tabla 1), según corresponda:

4.1. Categoría 1: Perfil profesional docente

Tabla 2
Nivel de experiencia docente

Nivel de experiencia	Resoluciones	
Noveles	RVM N.º 086-2020-MINEDU	
	RVM N.º 079-2020-MINEDU	
	RVM N.º 088-2020-MINEDU	
	RVM N.º 097-2020-MINEDU	
	RVM N.º 125-2020-MINEDU	
	RVM N.º 133-2020-MINEDU	
	RM N.º 334-2020-MINEDU	
	RM N.º 421-2020-MINEDU	
	RVM N.º 273-2020-MINEDU	
	RVM N.º 014-2021-MINEDU	
	RM N.º 119-2021-MINEDU	
	RM N.º 121-2021-MINEDU	
	Noveles y con experiencia	RVM N.º 109-2021-MINEDU
		RM N.º 122-2021-MINEDU
		RVM N.º 169-2021-MINEDU
		RVM N.º 186-2021-MINEDU
		RVM N.º 215-2021-MINEDU
		RVM N.º 234-2021-MINEDU
		RM N.º 531-2021-MINEDU
RM N.º 109-2022-MINEDU		
RM N.º 161-2022-MINEDU		
RM N.º 165-2022-MINEDU		
RM N.º 186-2022-MINEDU		
RM N.º 432-2022-MINEDU		
RVM N.º 138-2022-MINEDU		

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

Respecto al nivel de experiencia docente, se seleccionaron 25 normas cuyas políticas precisaron lineamientos formativos para los docentes en servicio de la EBR según su nivel de experiencia.

En la primera fila, está la RVM N.º 086-2020-MINEDU, que aprobó las “Disposiciones para el desarrollo del programa de inducción docente”, la cual estuvo dirigida específicamente a docentes noveles, es decir, a aquellos que acaban de ser nombrados en la carrera pública magisterial y no cuentan con experiencia previa o su experiencia es menor a dos años.

En la otra fila, están las normas que contemplaron disposiciones para la educación a distancia, semipresencialidad y trabajo remoto de los docentes de EBR y de otras modalidades de servicio educativo las cuales estuvieron orientadas a garantizar la continuidad de la educación en el país, debido al contexto de la COVID-19.

Tabla 3
Nivel educativo de enseñanza

Nivel educativo		Resoluciones
Inicial		RVM N.º 079-2020-MINEDU
Primaria	RM N.º 161-2022-MINEDU	RVM N.º 086-2020-MINEDU
		RVM N.º 088-2020-MINEDU
Secundaria	RVM N.º 186-2021-MINEDU	RVM N.º 097-2020-MINEDU
		RVM N.º 125-2020-MINEDU
		RVM N.º 133-2020-MINEDU
		RM N.º 421-2020-MINEDU
		RVM N.º 273-2020-MINEDU
		RVM N.º 014-2021-MINEDU
		RM N.º 119-2021-MINEDU
		RM N.º 334-2020-MINEDU
		RM N.º 121-2021-MINEDU
		RM N.º 109-2021-MINEDU
Secundaria	RM N.º 165-2022-MINEDU	RM N.º 122-2021-MINEDU
		RVM N.º 169-2021-MINEDU
		RVM N.º 215-2021-MINEDU
		RVM N.º 234-2021-MINEDU
		RM N.º 531-2021-MINEDU
		RM N.º 109-2022-MINEDU
		RM N.º 186-2022-MINEDU
		RM N.º 432-2022-MINEDU

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

El estudio identificó 25 documentos en los que se precisan el nivel educativo de enseñanza de los docentes en servicio, en las que se desarrollaron en las que se evidencian políticas formativas según el nivel de enseñanza. Fueron 20 resoluciones que aprobaron documentos normativos, en los que se muestran los niveles de inicial, primaria y secundaria. Específicamente para el nivel de primaria se halló solo la RM N.º 161-2022-MINEDU, norma que estableció un programa que abordó lineamientos para la prevención de la violencia sexual. En cuanto al nivel de primaria y secundaria, la RM N.º 334-2020-MINEDU, dispuso orientaciones pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y respecto al nivel de secundaria, se encontraron 3 normas: RVM N.º 186-2021-MINEDU, que aprobó el Ciclo de Formación Interna en IE; la RM N.º 165-2022-MINEDU, que dispuso la creación del Modelo de servicio educativo de secundaria con formación técnica; y, finalmente, la RVM N.º 138-2022-MINEDU, que promulgó el documento normativo orientaciones para implementar del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.

4.2. Categoría 2: Pertinencia contextual

Tabla 4

Competencias priorizadas

Competencias MBDD / DCBN	Normas
Competencia 1	RVM N.º 005-2020-MINEDU
	RM N.º 161-2022-MINEDU
	RVM N.º 109-2021-MINEDU

Competencia 2	RVM N.º 005-2020-MINEDU RVM N.º 104-2020-MINEDU RVM N.º 014-2021-MINEDU RVM N.º 109-2021-MINEDU RVM N.º 186-2021-MINEDU
Competencia 3	RVM N.º 005-2020-MINEDU RVM N.º 104-2020-MINEDU RVM N.º 109-2021-MINEDU RVM N.º 186-2021-MINEDU
Competencia 4	RVM N.º 005-2020-MINEDU RVM N.º 086-2020-MINEDU RVM N.º 104-2020-MINEDU RVM N.º 014-2021-MINEDU RVM N.º 109-2021-MINEDU RVM N.º 186-2021-MINEDU
Competencia 5	RVM N.º 005-2020-MINEDU RVM N.º 104-2020-MINEDU RVM N.º 014-2021-MINEDU RVM N.º 109-2021-MINEDU RVM N.º 186-2021-MINEDU
Competencia 6	RVM N.º 005-2020-MINEDU RVM N.º 086-2020-MINEDU RVM N.º 104-2020-MINEDU RVM N.º 109-2021-MINEDU RVM N.º 186-2021-MINEDU
Competencia 7	RVM N.º 005-2020-MINEDU RVM N.º 109-2021-MINEDU
Competencia 8	RVM N.º 005-2020-MINEDU RVM N.º 086-2020-MINEDU RVM N.º 109-2021-MINEDU RVM N.º 186-2021-MINEDU
Competencia 9	RVM N.º 005-2020-MINEDU

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

En esta categoría, a partir de las políticas de competencias priorizadas del MBDD, se identificaron 7 resoluciones en las cuales se abordaron la formación de docentes, la evaluación y la actualización continua de ellos.

Al respecto, se advierte que la competencia 4 fue la más priorizada, ya que seis de las resoluciones seleccionadas toman en cuenta esta competencia; mientras que la competencia menos priorizada fue la 9, pues fue incluida solo en la norma técnica

que aprobó la RVM N.º 005-2020-MINEDU, la cual además contempló a todas las competencias del MBDD. En esa misma línea, la RVM N.º 109-2021-MINEDU, que aprobó la implementación del Programa de Formación y Capacitación Permanente para el año 2021, incluyó ocho competencias priorizadas.

4.3. Categoría 3: Estrategias de implementación

Tabla 5

Disposiciones

Disposición	Resoluciones
Objetivos vinculados de formación de docentes en servicio	RVM N.º 005-2020-MINEDU
	RVM N.º 052-2020-MINEDU
	RVM N.º 086-2020-MINEDU
	RM N.º 202-2020-MINEDU
	RVM N.º 014-2021-MINEDU
	RM N.º 119-2021-MINEDU
	RVM N.º 109-2021-MINEDU
	RVM N.º 186-2021-MINEDU
	RM N.º 231-2021-MINEDU
RVM N.º 215-2021-MINEDU	
Objetivos no vinculados a la formación docente en servicio	RM N.º 037-2020-MINEDU
	RVM N.º 079-2020-MINEDU
	RVM N.º 088-2020-MINEDU
	RM N.º 196-2020-MINEDU
	RVM N.º 097-2020-MINEDU
	RVM N.º 125-2020-MINEDU
	RVM N.º 133-2020-MINEDU
	RM N.º 334-2020-MINEDU
	RM N.º 421-2020-MINEDU
	RVM N.º 273-2020-MINEDU
	RM N.º 042-2021-MINEDU
	RM N.º 121-2021-MINEDU
	RM N.º 122-2021-MINEDU
	RVM N.º 169-2021-MINEDU
	RVM N.º 234-2021-MINEDU
	RM N.º 531-2021-MINEDU
	RM N.º 043-2022-MINEDU
	RM N.º 109-2022-MINEDU
RM N.º 161-2022-MINEDU	
RM N.º 165-2022-MINEDU	
RM N.º 186-2022-MINEDU	
RM N.º 432-2022-MINEDU	
RVM N.º 138-2022-MINEDU	

Modificaciones

RVM N.º 104-2020-MINEDU
RM N.º 277-2020-MINEDU
RM N.º 161-2020-MINEDU
RM N.º 160-2021-MINEDU
RVM N.º 165-2021-MINEDU
RVM N.º 340-2021-MINEDU

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

Del total de 39 normas relacionadas a formación docente, diez de ellas cuentan con objetivos vinculados a establecer criterios y estrategias para implementar acciones formativas; y pretenden garantizar las políticas de formación docente en servicio, tomando como base las competencias del MBDD, incluyendo enfoques transversales que contribuyen a la mejora de la calidad educativa en el país. A nivel de programas formativos se cuenta con resoluciones como la RVM N.º 086-2020-MINEDU, que plantea el programa de inducción docente; la RVM N.º 014-2021-MINEDU, que aprueba el programa para el fortalecimiento de competencias digitales; RVM N.º 109-2021-MINEDU, que establece la programación de formación y capacitación para el año 2021, y la RVM N.º 186-2021-MINEDU, que contiene disposiciones para el ciclo de formación interna. En cuanto a lineamientos para orientar los procesos formativos, se encuentran las RVM N.º 005-2020-MINEDU, que contiene la progresión de competencias del MBDD; la RVM N.º 052-2020-MINEDU, que establece lineamientos para acciones formativas; la RM N.º 119-2021-MINEDU, que incorpora el enfoque de igualdad de género en procesos formativos, y la RVM N.º 215-2021-MINEDU, que contempla disposiciones para desarrollar acciones formativas.

Adicionalmente a ello, también se cuenta con normas que aprueban el perfil de competencias del formador de docentes en la RM N.º 202-2020-MINEDU y la creación del cargo de acompañante pedagógico en la RM N.º 231-2021-MINEDU,

con las que se buscan garantizar el desarrollo de competencias necesarias para fortalecer la práctica pedagógica.

Asimismo, se han identificado veintitrés normas, cuyo objetivo no está vinculado con la formación continua, pero sí incluyen apartados en los que se toman en cuenta los aspectos formativos o el acompañamiento pedagógico de los docentes que se encuentran en servicio y están divididas de la siguiente manera: cuatro normas sobre compromisos de desempeño para el año escolar (RM N.º 037-2020-MINEDU, RM N.º 196-2020-MINEDU, RM N.º 042-2021-MINEDU y RM N.º 043-2022-MINEDU); cuatro normas sobre orientaciones para el desarrollo del año escolar (RVM N.º 079-2020-MINEDU, RVM N.º 133-2020-MINEDU, RVM N.º 273-2020-MINEDU y la RM N.º 186-2022-MINEDU); seis normas que contemplan disposiciones para el trabajo en el contexto de la COVID-19 (RVM N.º 097-2020-MINEDU, RVM N.º 088-2020-MINEDU, RM N.º 121-2021-MINEDU, RM N.º 531-2021-MINEDU, RM N.º 334-2020-MINEDU y RVM N.º 234-2021-MINEDU).

Las nueve normas restantes son las siguientes: RVM N.º 125-2020-MINEDU, que decreta disposiciones para implementar la semipresencialidad en las IE; RM N.º 421-2020-MINEDU, que aprueba lineamientos la prevención de la violencia contra niños y adolescentes; RM N.º 122-2021-MINEDU, que contempla el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación (PESEM); RVM N.º 169-2021-MINEDU, que dispone lineamientos de educación sexual integral; RM N.º 109-2022-MINEDU, que prevé disposiciones para el proceso de adecuación de instituciones educativas privadas; RM N.º 161-2022-MINEDU, que promueve

programas para prevenir la violencia sexual en las escuelas; RM N.º 165-2022-MINEDU, que estipula el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT); RM N.º 432-2022-MINEDU, que propone la educación inclusiva con un enfoque territorial de manera transversal en los programas formativos, y RVM N.º 138-2022-MINEDU, que contiene lineamientos para la implementación del modelo del servicio educativo de secundaria con residencia estudiantil en el ámbito rural.

Además, seis de las resoluciones modifican otras normas: la RVM N.º 104-2020-MINEDU y la RM N.º 277-2020-MINEDU precisa disposiciones pedagógicas para el acompañamiento, RM N.º 160-2021-MINEDU indica precisiones del compromiso de desempeño vinculado al fortalecimiento de competencias docentes, las RVM N.º 161-2020-MINEDU, RVM N.º 165-2021-MINEDU y RVM N.º 340-2021-MINEDU precisa el fortalecimiento de competencias de acuerdo con el MBDD.

Tabla 6

Propuesta formativa

Tipo de programa	Resoluciones
Formación anual	RVM N.º 109-2021-MINEDU
Formativos	RVM N.º 086-2020-MINEDU
	RVM N.º 014-2021-MINEDU
	RVM N.º 186-2021-MINEDU

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

La RVM N.º 109-2021-MINEDU detalla, de manera general, ocho programas formativos para el año 2021, en los que se comprendieron escenarios con

conectividad y sin ella; asimismo, se priorizaron líneas formativas de aprendizaje, bienestar socioemocional, competencia digital e investigación e innovación, y divididos en dos tipos: programas abiertos y masivos (tres dirigidos a todos los docentes) y programas focalizados (de los cuales tres son para docentes EBR, uno para EIB y uno para EBA).

Las otras tres normas contienen programas específicos dirigidos a docentes que se encuentran en servicio, con la finalidad de fortalecer políticas de competencias señaladas en el MBDD: la RVM N.º 086-2020-MINEDU establece un programa de inducción para docentes noveles y considero la presencialidad y virtualidad con una duración de un año; la RVM N.º 014-2021-MINEDU aborda el fortalecimiento de competencias digitales a través de asesorías y cursos (sesenta y cuatro horas); y la RVM N.º 186-2021-MINEDU estableció el Ciclo de Formación Interna (CFI) para docentes de secundaria, promoviendo formación continua y reflexiva, en modalidades presenciales y virtuales, bajo un enfoque flexible y adaptado a las necesidades de cada institución.

4.4. Categoría 4: Seguimiento

Tabla 7

Monitoreo

Detalles	Resoluciones
Aspectos conceptuales	RVM N.º 109-2021-MINEDU
Matriz de seguimiento	RVM N.º 086-2020-MINEDU
	RVM N.º 014-2021-MINEDU
	RVM N.º 186-2021-MINEDU

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

En la RVM N.º 109-2021-MINEDU, se establecieron políticas que orientan el correcto desarrollo del monitoreo, a través de un proceso continuo que sistematice la información, con el fin de verificar que las acciones formativas se desarrollen de acuerdo con lo planificado. Este proceso estuvo a cargo de la DIFODS en coordinación con oficinas y direcciones, según corresponda.

Además, tres resoluciones llevaron a cabo el proceso de seguimiento, mediante una matriz: la RVM N.º 086-2020-MINEDU, que contó con seis variables distribuidas para el recojo de información sobre el docente novel, para lo cual se estableció una frecuencia de medición al término de cada módulo formativo y de cada visita en el aula; la RVM N.º 014-2021-MINEDU, que contempló cuatro variables para el recojo de la información sobre el formador tutor y los docentes que participan en el programa, con una periodicidad anual, semestral y trimestral, y la RVM N.º 186-2021-MINEDU, que determinó tres variables para el recojo de información sobre los docentes participantes de programa con una periodicidad al final de cada fase del CFI, al terminar las 5 fases del CFI y anual.

Tabla 8

Evaluación

Detalles	Resoluciones
Aspectos conceptuales	RVM N.º 109-2021-MINEDU
Matriz de evaluación	RVM N.º 086-2020-MINEDU
	RVM N.º 014-2021-MINEDU
	RVM N.º 186-2021-MINEDU

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

La tabla muestra que la RVM N.º 109-2021-MINEDU precisó, de manera general, políticas para la evaluación con la finalidad de medir el impacto de las acciones formativas y así verificar el fortalecimiento de competencias docentes y por ende mejora de los aprendizajes. Establece como principal responsable de estas acciones a la DIFODS en coordinación con oficinas y direcciones pertinentes.

La RVM N.º 086-2020-MINEDU contempló cinco variables para ser consideradas en la evaluación del programa, cuya frecuencia de medición está establecida según la particularidad de cada variable, dirigida a recoger información sobre el docente novel; la RVM N.º 014-2021-MINEDU desarrolló dos variables a evaluar, con una periodicidad anual, al inicio y fin del programa, estableciendo que los actores sobre los que se recoge información fueron los docentes usuarios de la tableta y los directivos, y a RVM N.º 186-2021-MINEDU, a partir de 4 variables, estableció una periodicidad al inicio y al fin del programa, donde se recoge información de los docentes de las IE.

4.5. Categoría 5: Perfil de los ejecutores

Tabla 9

Responsable a nivel pedagógico

Responsable	Resoluciones
Acompañante	RVM N.º 088-2020-MINEDU RVM N.º 097-2020-MINEDU RM N.º 334-2020-MINEDU RM N.º 231-2021-MINEDU
Profesor mentor	RVM N.º 086-2020-MINEDU
Formador	RVM N.º 014-2021-MINEDU RVM N.º 215-2021-MINEDU

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

En las siete normas seleccionadas se establecieron políticas sobre el rol de los responsables a nivel pedagógico. En cuatro de ellas se identificó la figura de acompañante, quien en el marco del contexto de la virtualidad brindó apoyo a los docentes en instituciones focalizadas; también ofrecieron soporte en diversas áreas pedagógicas, incluyendo la formulación de actividades, la capacitación de directivos y docentes, y la creación de un "Banco de proyectos" para fomentar el intercambio de experiencias. Por otro lado, en el programa aprobado por la RVM N.º 086-2020-MINEDU, se hace referencia a la figura de profesor mentor, quien desarrolla estrategias formativas en coordinación continua con el directivo de la IE. Además, la tabla detalla las RVM N.º 014-2021-MINEDU y N.º 215-2021-MINEDU, que contemplan el término “formador” y “formador tutor”: el primero es responsable de desarrollar competencias profesionales en los docentes, mientras que el formador tutor orienta y apoya el desarrollo de estas competencias en los docentes participantes de los programas de formación.

Tabla 10

Responsable a nivel directivo o de gestión

Función	Resoluciones
Acompañamiento pedagógico	RVM N.º 079-2020-MINEDU RVM N.º 133-2020-MINEDU RM N.º 334-2020-MINEDU RVM N.º 273-2020-MINEDU
Liderazgo	RVM N.º 086-2020-MINEDU RVM N.º 014-2021-MINEDU RVM N.º 109-2021-MINEDU RVM N.º 169-2021-MINEDU

Nota. Datos tomados de la Matriz de Análisis Documental (2024).

En la tabla de esta subcategoría se identificaron ocho resoluciones, cuyas políticas precisan dos funciones para los directivos: acompañamiento pedagógico y liderazgo. Para el primer caso, los documentos normativos establecieron responsabilidades para lograr mejoras en las prácticas pedagógicas haciendo énfasis en la planificación, mediación, evaluación formativa y en el uso de recursos educativos, adaptándose a entornos presenciales, semipresenciales o virtuales. En la segunda función, referida a ejercer la labor de líder, las resoluciones precisaron como actividades principales el generar un clima de confianza en la IE, promover la reflexión, el desarrollo de competencias profesionales de los docentes, asegurando la integración de las tecnologías de la información y comunicación.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

Los hallazgos de esta investigación evidencian que las políticas y normativas emitidas por el Minedu entre 2020 y 2022, vinculadas a la formación de los docentes en servicio, buscaron continuar el fortalecimiento de las competencias docentes, Esto concuerda con el objetivo de la formación en servicio definido en la Ley N.º 29944, donde establece que la oferta formativa dirigida a los docentes debe responder a sus necesidades de capacitación, a los requerimientos de la comunidad y a la gestión de las instituciones educativas.

5.1. Perfil profesional docente

Respecto a esta categoría, en las resoluciones seleccionadas, se identifican dos perfiles: el primero se refiere al nivel de experiencia (docentes noveles y con experiencia) y el segundo, al nivel educativo de enseñanza (docentes de inicial, primaria y secundaria).

Sobre el primer perfil, la RVM N.º 086-2020-MINEDU, que aprueba el programa de inducción docente, señala la importancia de garantizar una adecuada política de adaptación de los docentes noveles a su campo laboral, así como favorecer el desarrollo de su autonomía y de las competencias vinculadas a su ejercicio profesional, mediante estrategias formativas como talleres, visitas en aula y cursos virtuales. Al respecto, la Unesco (2020) contempla que un programa de inducción para docentes noveles es importante para garantizar un proceso formativo adecuado. Así, se deduce que esta propuesta formativa permitió que los docentes

puedan consolidar aspectos fundamentales de su perfil, como la integración de nuevas metodologías, el manejo de la diversidad en el aula y la formación en competencias digitales, las cuales fueron fundamentales en el contexto de la pandemia.

Adicionalmente, se identificaron normas que incluyeron a todos docentes, independientemente de su experiencia, y estas abordaron diversas temáticas propias del contexto de la COVID -19 y del quehacer docente.

Respecto al perfil de los docentes según su nivel educativo de enseñanza (inicial, primaria y secundaria), se abordaron temas como la organización del año escolar, orientaciones para la virtualidad y la implementación de programas formativos; sobre esto último, la RM N.º 161-2022-MINEDU dispuso lineamientos dirigidos a los docentes del nivel educativo de primaria, en los que se abordó la prevención de la violencia sexual hacia niños y niñas, mediante actividades de tutoría. Al respecto, habría que considerar, debido a su importancia transversal, que esta propuesta debió incluir políticas que aborden los tres niveles de enseñanza; sobre todo, si se tiene en cuenta lo establecido por el Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU –que forma parte del sustento normativo de la citada resolución–, el cual, entre otros, indica que la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes debe ser promovida en todos los niveles en las instituciones educativas.

Del mismo modo, la RVM N.º 186-2021-MINEDU implementó el ciclo de formación interna, el cual estuvo dirigido a docentes del nivel de secundaria. En este caso, habría que tener en cuenta que, entre sus disposiciones, se contemplaron

políticas sobre el trabajo colaborativo y acompañamiento entre pares, las cuales, de acuerdo con Ávalos (2007), tienen un efecto positivo sobre las prácticas de los docentes. De acuerdo con lo planteado, se debe advertir que estas estrategias de aprendizaje colaborativo son importantes en la práctica pedagógica de los docentes no solo en el nivel de secundaria, sino en todos los niveles.

No obstante, cabe señalar también que no todas las resoluciones deben abarcar todos los niveles educativos de enseñanza; por ejemplo, las RM N.º 334-2020-MINEDU (dirigida a primaria y secundaria), N.º 165-2022-MINEDU y la RVM N.º 138-2022-MINEDU (dirigidas a secundaria), por su propia naturaleza y denominación, a diferencia de las otras dos, abordan de forma pertinente propuestas específicas para cada nivel educativo al que están dirigidas.

Finalmente, se observa que el nivel de inicial tiene una necesidad formativa no cubierta de manera específica, ya que no se encontró ninguna norma que detalle lineamientos de formación para los docentes de este primer nivel, pese a que en el documento normativo que aprobó la RVM N.º 125-2020-MINEDU, en su apartado “Necesidades pedagógicas para los docentes”, contempló la propuesta de espacios formativos en Desarrollo Infantil Temprano (DIT) para educación inicial.

5.2. Pertinencia contextual

Entre los años 2020 al 2022, durante el contexto de la pandemia, se vivió una situación particular, que tuvo como consecuencia diversos cambios, incluyendo el sector educativo; por lo que fue necesario que las políticas de formación para los docentes sigan fortaleciendo y desarrollando sus habilidades, para conducir el proceso de enseñanza de la manera más efectiva posible.

Al respecto, durante este periodo, a inicios del año 2020, antes de la declaratoria del estado de emergencia, se promulgó la RVM N.º 005-2020-MINEDU, del 7 de enero de 2020, cuya norma técnica dispuso estándares en progresión de las 9 competencias del MBDD, para orientar el diseño e implementación de futuras acciones formativas. Cabe precisar que dichas competencias fueron la base para priorizar políticas formativas adecuadas, de acuerdo con el contexto de ese entonces, tal como lo sostiene Delgado (2021), al señalar que el diseño y ejecución de estrategias formativas deben responder a los diferentes contextos con el fin de fortalecer y mejorar la labor educativa.

Así, la competencia más priorizada fue la 4, que comprende el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos y estrategias adecuadas, para favorecer el aprendizaje crítico y reflexivo en los estudiantes, para que estos puedan responder a diferentes situaciones de sus contextos. Esta competencia se identificó en seis resoluciones (ver tabla 4), entre ellas, las RVM N.º 086-2020-MINEDU, N.º 014-2021-MINEDU y N.º 186-2021-MINEDU, que enfatizan la necesidad de fortalecer al docente para el adecuado desempeño de su labor pedagógica, a pesar de la virtualidad. Esta idea va en relación con lo que sostiene, Ávalos (2007), quien ve este proceso formativo como un conjunto de oportunidades para que los docentes desarrollen competencias y así continuar con su labor educativa en diferentes circunstancias. Justamente, con relación a las oportunidades que se presentan en un determinado contexto, la RVM N.º 109-2021-MINEDU implementó el Programa de Formación y Capacitación Permanente durante el año 2021, en el que se incluyen ocho programas formativos para ese año, de los cuales cinco estuvieron dirigidos a docentes de EBR, cuyo fin fue mejorar las prácticas pedagógicas y garantizar que

los docentes estén mejor preparados para enfrentar los retos de la educación y del contexto de pandemia. En ese sentido, la pertinencia de su implementación hizo que en este documento normativo se incluya a ocho de las nueve competencias del MBDD.

Por otro lado, la competencia 9 –relacionada al ejercicio profesional de los docentes desde la ética y respeto a los derechos de las personas– fue la que menos se priorizó: la única norma en la que estuvo contemplada fue la RVM N.º 005-2020-MINEDU; probablemente esta particularidad ocurrió porque se consideró a la ética inherente al docente o porque no era relevante para su formación profesional. Al respecto, Ramos y López (2019) sostienen que el docente debe poseer una ética profesional que lo defina tanto en sus palabras como en su práctica diaria en el aula, su profesión y su rol social. Más aun en el contexto de virtualidad, donde el uso de TIC demanda un uso responsable de las mismas. Por su parte, Gómez y Ortega (2022) señalan que, en el contexto de pandemia y postpandemia, los docentes deben tener un actuar ético y responsable en el uso de tecnologías para enseñar y aplicar estas durante su enseñanza.

5.3. Estrategias de implementación

Las normas vinculadas a la formación para docentes en servicio, aprobadas durante los años 2020 y 2022, contienen políticas enfocadas en favorecer el desarrollo profesional docente a partir de implementación de espacios virtuales para la formación, autoformación y el manejo de herramientas digitales. Al respecto, Guisasola et al. (2001) considera que las estrategias de implementación en planes formativos implican la correcta organización y uso de recursos para garantizar la

adquisición de las competencias que los docentes necesitan para la mejora de su práctica educativa.

Diez de estos documentos normativos tienen objetivos vinculados a la formación de docentes en servicio, entre ellas las que desarrollan programas formativos propiamente: RVM N.º 086-2020-MINEDU, RVM N.º 014-2021-MINEDU, RVM N.º 109-2021-MINEDU y la RVM N.º 186-2021-MINEDU; otras que establecen lineamientos o reglas de cómo se debe implementar la formación docente en los distintos programas: RVM N.º 005-2020-MINEDU, RVM N.º 052-2020-MINEDU, RM N.º 119-2021-MINEDU, y la RVM N.º 215-2021-MINEDU; y las que establecen criterios para la creación de perfil del acompañante y formador: RM N.º 202-2020-MINEDU y RM N.º 231-2021-MINEDU.

Asimismo, los objetivos de veintitrés normas, que no se encuentran vinculadas a la formación docente en servicio, desarrollan aspectos formativos en alguno de sus apartados.

Además, se identificaron seis resoluciones que modificaron a otras, entre ellas, la RM N.º 277-2020-MINEDU, que modificó la RM N.º 196-2020-MINEDU y la RM N.º 160-2021-MINEDU, que modificó la RM N.º 042-2021-MINEDU. Estas resoluciones modificadas se ubican en el grupo de las normativas cuyos objetivos no están vinculados directamente a la formación docente en servicio de EBR; mientras que la RVM N.º 104-2020-MINEDU y RVM N.º 340-2021-MINEDU (que, a su vez, modificó las RVM N.º 161-2020-MINEDU y RVM N.º 165-2021-MINEDU), contienen disposiciones que modificaron a normas que no se encuentran en el periodo 2020-2022.

Por otro lado, cabe dar una atención particular en esta categoría a la implementación de herramientas y espacios virtuales. Tal como lo advierte Picón et al. (2020), el paso abrupto de la presencialidad a la virtualidad durante el contexto de la pandemia representó un cambio sin precedentes en el ámbito educativo a nivel mundial. Este proceso implicó una transformación significativa del rol docente, que tuvo que adaptarse rápidamente a nuevos entornos digitales, desarrollar competencias tecnológicas y rediseñar estrategias pedagógicas para mantener la continuidad del aprendizaje. En el contexto peruano, la transición a los espacios virtuales estuvo respaldada por normativas que orientaron la reorganización y continuidad del año escolar; entre ellas, están las RVM N.º 079-2020-MINEDU, N.º 133-2020-MINEDU y N.º 273-2020-MINEDU, así como la RM N.º 186-2022-MINEDU, las cuales precisan disposiciones para el trabajo educativo en modalidades virtuales y semipresenciales, mediante criterios generales y específicos según el nivel educativo (inicial, primaria y secundaria).

Adicionalmente, cabe destacar que la RM N.º 334-2020-MINEDU –que establece disposiciones para el uso y aprovechamiento de tabletas– y la RVM N.º 014-2021-MINEDU –que aprueba el programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles– incluyeron de manera específica, entre sus propósitos, el desarrollo de la competencia digital para los docentes. Al respecto, aunque esta competencia no forma parte del MBDD, la norma técnica que aprueba la RVM N.º 005-2020-MINEDU precisa que las competencias del MBDD están articuladas con las del Diseño Curricular Básico Nacional de Formación Inicial Docente (DCBN-FID). En ese marco, se establece que la competencia 11, del perfil de egreso docente (sobre gestión de entornos

digitales), se desarrolla y se evidencia cuando los docentes en ejercicio gestionan información de diversos entornos digitales con sentido crítico.

La claridad de disposiciones, que contienen las normas, para implementar estrategias formativas favorecen una atención adecuada a las necesidades formativas de los docentes. Al respecto, Ramírez (2022) precisa que las estrategias que plantean la implementación de disposiciones para la formación docente favorecen que a nivel de planificación se garantice la pertinencia de atención a necesidades educativas de los docentes.

Respecto a la propuesta formativa, se identificó que solo en el año 2021, con la aprobación del Programa de Formación y Capacitación Permanente 2021, mediante la RVM N.º 109-2021-MINEDU –de acuerdo con la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial–, se realizó una planificación general y estructurada de la formación continua de los docentes.

Mientras que en los años 2020 y 2021 se identificaron tres documentos aprobados por las RVM N.º 086-2020-MINEDU, RVM N.º 014-2021-MINEDU y RVM N.º 186-2021-MINEDU, cuyas propuestas formativas fueron desarrolladas de manera específica, con periodos de planificación de seis meses, un año y tres años, respectivamente.

De acuerdo con el periodo estudiado, se advierte que durante el año 2022 no se contempló ninguna propuesta formativa.

5.4. Seguimiento

En esta cuarta categoría se han establecido mecanismos de seguimiento y evaluación, que buscan garantizar el cumplimiento de las políticas en los programas propuestos durante los años de confinamiento; así, por un lado, RVM N.º 109-2021-MINEDU, enmarca de manera conceptual estos procesos, y, por otro, las RVM N.º 086-2020-MINEDU, N.º 014-2021-MINEDU, N.º 186-2021-MINEDU contemplaron variables y una estructura definida para los procesos de recojo y análisis de información, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora y garantizar que las estrategias propuestas tengan un impacto en el ejercicio docente.

Es posible observar que los procesos de monitoreo se encuentran centrados en tres aspectos fundamentales: participación de los docentes, el cumplimiento de las actividades programadas y la satisfacción de los participantes. Al respecto, la Unesco (2021), en su informe sobre la propuesta educativa ante la pandemia, señala que el proceso evaluativo debe llevarse a cabo de forma periódica con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados en los programas.

Por otro lado, la evaluación de los programas, estuvieron principalmente a cargo de la DIFODS y centrados en medir el impacto de las acciones formativas en los docentes beneficiarios de estas propuestas; sobre el particular, el Minedu (2007) precisa que el objetivo de la evaluación en dichos programas es medir el efecto de proyectos formativos.

5.5. Perfil de los ejecutores

Esta quinta categoría evidencia la importancia de los distintos roles que desempeñan los responsables de llevar a la práctica las políticas de formación docente encontradas en las resoluciones de esta investigación. Los ejecutores, según funciones asignadas, cumplen dos roles diferenciados: pedagógicos y directivos.

A nivel pedagógico, se identifican al acompañante en las RVM N.º 088-2020-MINEDU y N.º 097-2020-MINEDU, así como en las RM N.º 334-2020-MINEDU y N.º 231-2021-MINEDU; al profesor mentor, en la RVM N.º 086-2020-MINEDU; y al formador, en las RVM N.º 014-2021-MINEDU y N.º 215-2021-MINEDU, quienes cumplen roles similares dentro de la formación en servicio. Como ya se ha señalado en esta investigación, estos ejecutores permiten que los docentes adquieran herramientas y estrategias pedagógicas que impactan positivamente en la calidad educativa.

Adicionalmente, respecto a la ética orientada al actuar del acompañante pedagógico, en atención a lo que sostiene Báez (2021), es vital garantizar un acompañamiento profesional que suponga un actuar con responsabilidad, manteniendo la confidencialidad y promoviendo un vínculo basado en la confianza y el respeto a la autonomía del docente.

Por otra parte, a nivel directivo o de gestión, se identificaron dos funciones esenciales: el acompañamiento pedagógico y el liderazgo educativo. El acompañamiento pedagógico, liderado por directivos y especialistas, no sólo busca fortalecer las prácticas docentes a través de la planificación, mediación y evaluación, sino que también fomenta un ambiente de confianza y colaboración

dentro de la institución educativa. Al respecto, Báez (2021) precisa que el acompañante es clave en la práctica docente; por su parte, el director organiza y lidera el desarrollo del plan de acompañamiento pedagógico, cumpliendo dicho rol dentro de la institución.

En cuanto al liderazgo educativo, es importante señalar que el director no solo administra recursos y supervisa el cumplimiento de objetivos institucionales, sino que ejerce un liderazgo pedagógico activo, orientado a la mejora continua de la enseñanza. Peralta (2023), sobre dicho punto, resalta que el empoderamiento del líder pedagógico de una institución educativa permite que a partir de su experiencia desarrolle en los docentes una capacidad de autoevaluación y, como consecuencia un mejor, desenvolvimiento profesional.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

1. El análisis concluye que las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Educación del Perú entre 2020 y 2022 revelaron, que, a pesar de la pandemia, se vio un esfuerzo continuo por fortalecer la formación de los docentes en servicio de Educación Básica Regular. También se muestra un interés hacia el acompañamiento pedagógico, fortalecimiento de habilidades digitales y un esfuerzo por consolidar comunidades de aprendizaje.
2. En el perfil profesional docente, las normas han contemplado propuestas formativas orientadas a diversos perfiles docentes según su experiencia y nivel educativo. Se precisa una atención específica para docentes noveles, sin embargo, no se evidencia alguna norma diferenciada para docentes con mayor experiencia, así como también existe una carencia de atención al nivel de educación inicial. Además, es pertinente que las normas desarrollen propuestas transversales (como la prevención de la violencia y el trabajo colaborativo) para todos los niveles educativos.
3. En relación con la pertinencia contextual, las normas muestran como referente las competencias del Marco de Buen Desempeño Docente, dentro de las cuales se evidencia la priorización de la competencia 4, relacionadas al fortalecimiento de estrategias pedagógicas para mejorar el aprendizaje reflexivo en estudiantes; asimismo, la competencia 9, vinculada a la ética profesional, fue la menos abordada.
4. En cuanto a las estrategias de implementación, se describen normas que contienen disposiciones cuyos objetivos están vinculados directamente a la

formación docente y otras donde el componente formativo está incluido de forma indirecta; por otro lado, se identificaron documentos normativos cuyas disposiciones están vinculadas a la implementación de espacios virtuales y el fortalecimiento de la competencia digital. Asimismo, en el 2021, se identificó una norma que contempló propuestas formativas de manera general para dicho año; además, en los años 2020 y 2021, se identificaron tres documentos que desarrollaron de manera específica propuestas formativas; sin embargo, en el 2022, no se identificó ninguna.

5. El proceso de seguimiento se identificó en cuatro normas, en las que, a través del monitoreo y la evaluación, se buscó medir el progreso y logro de los objetivos previstos en los programas de formación docente.
6. En el perfil de los ejecutores, se identificaron dos roles importantes respecto a la propuesta de formación docente: pedagógico y de gestión, en el cual se resalta la labor de los acompañantes, mentores, formadores, así como la de los directores para el fortalecimiento de competencias en los docentes.

CAPÍTULO VII

RECOMENDACIONES

En la presente investigación, se evidenció la continuidad de las políticas de formación docente en el marco de la COVID-19, periodo en el que el Minedu tuvo que adaptarse a situaciones particulares; en ese sentido, se sugieren recomendaciones que podrían tomar en cuenta, independientemente a este contexto, las unidades responsables de la elaboración, gestión e implementación de las políticas y normas de dicho ministerio.

1. A partir de la revisión de las normas, se recomienda el desarrollo de programas formativos, cuyas políticas respondan a la atención específica de los niveles de enseñanza (inicial, primaria y secundaria), tomando en cuenta que en la presente investigación se observó que el nivel de inicial no fue abordado.
2. Se sugiere que, al margen de un determinado contexto, se desarrollen programas formativos en los que se contemple la competencia 9 del Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD), para garantizar el fortalecimiento del aspecto ético de la profesión docente.
3. Es importante continuar con los programas formativos, que contengan disposiciones y propuestas formativas innovadoras, que se adapten a los docentes, a través de políticas plasmadas en normas o leyes que aseguren su permanencia.

4. Se recomienda continuar con mecanismos de monitoreo y evaluación, propuestos desde la creación del programa, incorporando indicadores que midan el impacto en las prácticas pedagógicas de los docentes.
5. Es necesario que, dentro de las políticas plasmadas en las normativas, se continúe delimitando el rol de quienes ejecutan los programas formativos a través de propuestas que articulen los perfiles pedagógicos y directivos para mejorar su impacto y, a su vez, favorecer un acompañamiento idóneo al docente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávalos, B. (2007). Formación Docente Continua y Factores Asociados a la Política Educativa en América Latina y el Caribe. <https://publications.iadb.org/es/formacion-docente-continua-y-factores-asociados-la-politica-educativa-en-america-latina-y-el-caribe>
- Báez, A. (2021). *El acompañamiento pedagógico interno y la práctica docente en una institución educativa pública de Ayacucho* (Tesis de maestría). Universidad Antonio Ruiz de Montoya <https://repositorio.uarm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/34ef2931-2437-479d-bc29-61207f554353/content>
- Barrios, J. C., Mesa, M. V., Martínez, L., Rodríguez, D., Martínez, K., Hurtado, N., Useche, L. Correa de Molina, C., Silvera, A., y Gallego, D., (comp) (2018). *La Armonía entre la Teoría y la Práctica: Formación Docente. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.* <https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/4d46c72d-a1e9-4294-8339-0cb00093383d/content>
- Calderón A. (2020). La jerarquía normativa. Suplemento ABC del Derecho, 19. Escuela de Altos Estudios Jurídicos EGACAL. <https://egacal.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/SUPLEMENTO-19-Jerarquia-Normativa-CH.pdf>
- Cavani, R. (2017). *¿Qué es una resolución judicial? Un breve estudio analítico para el derecho procesal civil peruano.* Ius Et Veritas, 55, 112–127. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201703.007>

CIVICUS (2001). *Seguimiento y evaluación.*

<https://www.civicus.org/view/media/Seguimiento%20y%20evaluacion.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2003). *Ley N.º 28044, Ley General de Educación.* Diario Oficial El Peruano.

https://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Congreso de la República del Perú. (2012). *Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.* Diario Oficial El Peruano.

https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/2016/06/Ley_de_Reforma_Magisterial.pdf

Congreso de la República del Perú. (2021). *Ley N.º 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.* Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1964885-1>

Consejo Nacional de Educación [CNE] (2020). Proyecto Educativo Nacional, PEN 2036: El reto de la ciudadanía plena.

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6910>

Delgado, A. (2021). *Estrategia de formación docente en servicio multigrado-unidocente basada en un modelo reflexivo colaborativo para el desempeño docente.*

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9046/Altamirano%20Delgado%20Ana%20Mar%c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=>

Y

Echaiz, C. A. (2019). *Diseño, Aplicación y Evaluación de Políticas Educativas Ciclo V: Naturaleza y fines de la Política educativa. Coordinación Académica de Posgrado.*

<https://www.studocu.com/pe/document/universidad-cesar-vallejo/desarrollo-personal/disenio-aplicacion-evaluacion-politicas-educativas/106361313>

Flick, U. (2015). *El diseño de Investigación Cualitativa.* Ediciones Morata.

Fragoso, E. (2006). Concepto de política y vida cotidiana. *Xihmai*, 1(1), 38–57.

<https://doi.org/10.37646/xihmai.v1i2.21>

Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. <http://orcid.org/0000-0002-7889-2243>

Garrote, J. (2022). *Desarrollo profesional docente en el contexto del COVID-19: análisis temático de discursos de expertos y de ejecutores de instancias de formación en Chile* [Tesis de maestría, Universidad de Chile].

<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/199563>

Gil, A. (2008). Política social: Teoría y práctica - I parte. *Revista de Filosofía*, 39(Extra 2), 139–155.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4897908.pdf>

Gobierno Vasco. (2021). *Perfil docente. Claves para una práctica reflexiva y transformadora.* Departamento de Educación.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/hezkuntza_ikuskaritza_dok_batx/es_def/adjuntos/0002021003c_Pub_EJ_irakasleen_profila_c.pdf

Gómez, I. y Ortega, D. (2022). *El conocimiento ético profesional docente y su presencia en la inclusión de las tecnologías en el contexto educativo presente.*

https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/7177/Ortega_edutec_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, M. (2021). La capacitación docente para una educación remota de emergencia por la pandemia de la COVID-19. *Revista Tecnología, Ciencia Y Educación*, (19), 81–102. <https://doi.org/10.51302/tce.2021.614>

Guisasola, J., Pintos, ME y Santos, T. (2001). Formación continua del profesorado, investigación educativa e innovación en la enseñanza de las ciencias. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, (41), 207-222. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27404113.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014). Definiciones básicas y temas educativos investigados.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1257/cap04.pdf

Kucsko-Stadlmayer, G. (2017). El concepto de la norma jurídica y sus tipos. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 55(243), 227–242. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2005.243.61391>

López-Martín, E., Gutiérrez-de-Rozas, B., Otero-Mayer, A. y Expósito-Casas, E. (2022). Análisis cualitativo del perfil profesional del buen docente de educación secundaria | Qualitative analysis of the professional profile of a good secondary school teacher. *Revista Española de Pedagogía*, 80 (283),

493-516. <https://doi.org/10.22550/REP80-3-2022-04>
<https://revistadepedagogia.org/>

Ministerio de Educación del Perú. (2007). *Instructivo para el monitoreo y evaluación de la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe*.
https://minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/instructivo_monitoreo_evaluacion.pdf

Ministerio de Educación del Perú (2012). *Marco del Buen Desempeño Docente*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3425647/Marco%20del%20Buen%20Desempen%CC%83o%20Docente.pdf?v=1658161064>

Ministerio de Educación del Perú (2015). Decreto Supremo. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118294-001-2015-minedu>

Ministerio de Educación. Dirección General de Desarrollo Docente. Dirección de Formación Inicial Docente (2019). *Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente: Programa de Estudios de Educación Primaria*. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6671>

Ministerio de Educación del Perú. (2019). *La formación docente en servicio en el Perú: Proceso de diseño de políticas y generación de evidencias*.
<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/6808/La%20formaci%C3%B3n%20docente%20en%20servicio%20en%20el%20Per%C3%BA%20proceso%20de%20dise%C3%B1o%20de%20pol%C3%BA>

[ADticas%20y%20generaci%C3%B3n%20de%20evidencias.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Ministerio de Educación del Perú. (2022). *Recomendaciones para el mejoramiento de la formación inicial de docentes (FID) en el Perú*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5537831/4926414-documento-de-trabajo-recomendaciones-para-el-mejoramiento-de-la-formacion-inicial-de-docentes-fid-en-el-peru.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2019). *Guía técnica legislativa para la elaboración de proyectos normativos de las entidades del Poder Ejecutivo*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/315089/Guia_tecnica_legislativa_mayo_2019.pdf?v=1558468141

Peña, T., y Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Información, cultura y sociedad: Revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas*, (16), 55-81.
<https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Peralta, S. (2023). *Monitoreo y acompañamiento pedagógico para la mejora de la práctica docente en una institución educativa de Cusco*.
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d7df8d2d-4cd3-4fb5-b199-d9ddf56d8546/content>

- Pérez, J. P. F. (2008). *La planificación estratégica: una propuesta metodológica para gestionar el cambio en políticas de innovación educativa*. *Revista Iberoamericana de educación*, 46(1), 1-11.
- Picón, G. A., Karina, G., Caballero, G. de y Pare-des, N. (2020). Desempeño y formación docente en competencias digitales en clases no presenciales durante la pandemia COVID-19. *HumanSciences*. 1-16.
<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.778>
- Quintana, L., y Hermida, J. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 16(2), 73-80.
https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/#redalyc_483568603007_ref25
- Sieckmann, J. (2015). Norma jurídica. En *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho* (Vol. 2, pp. 895–945). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/4.pdf>
- Ramírez, N. (2022). Estrategias pedagógicas para la implementación de una educación inclusiva en Ecuador. *Científica Multidisciplinar*, 6(3), 740-758.
DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2256
- Ramos, G., y López, A. (2019). *Formación ética del profesional y ética profesional del docente*. <https://www.scielo.cl/pdf/estped/v45n3/0718-0705-estped-45-03-185.pdf>

Torche, P. (2024). *El programa Acompañamiento Pedagógico en Perú*. IPE UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389655>

Unesco (2019). *La formación docente en servicio en el Perú: proceso de diseño de políticas y generación de evidencias*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6808>

Unesco (2020). *Guía para el desarrollo de políticas docentes*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374226>

Unesco (2021). *Las respuestas educativas nacionales frente a la COVID-19: el panorama de América Latina y el Caribe*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377074>

Vegas H. (2017). *Políticas públicas y gobernanza: Articulación para una gestión pública local autónoma*. *Polis. Revista Latinoamericana*, 16(48), 155–172. <https://doi.org/10.7764/polis.v16i48.155>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de análisis documental

Número	Nombre de la fuente	Autor	Año	Tipo de documento	Centro de documentación	País	Enlace
005-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/473348/RVM_N__005-2020-MINEDU.PDF?v=1617630693
037-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/490137/RM_N__037-2020-MINEDU__1-7_.pdf?v=1579826893
052-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/534795/RVM_N__052-2020-MINEDU.PDF?v=1582756524
079-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/565531/RVM_N__079-2020-MINEDU.PDF?v=1584034180
086-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/574992/RVM_N__086-2020-MINEDU.pdf?v=1585942369
088-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/574993/RVM_N__088-2020-MINEDU.pdf?v=1585942966
196-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/711139/RM_N__196-2020-MINEDU.pdf?v=1589579408

202-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/728933/RM_N__202-2020-MINEDU.pdf?v=1590171954
097-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/729925/RVM_N__097-2020-MINEDU.pdf?v=1590246796
104-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/844218/RVM_N__104-2020-MINEDU.pdf?v=1672807827
125-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/965455/RVM_N__125-2020-MINEDU.pdf?v=1689592987
277-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1018648/RM_N__277-2020-MINEDU.pdf?v=1595087315
133-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016161/RVM_N__133-2020-MINEDU.pdf?v=1594951026
334-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1255793/RM%20N%C2%B0%20334-2020-MINEDU.pdf?v=1598229711
161-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1272504/RVM%20N%C2%B0%20161-2020-MINEDU.pdf?v=1598796569
421-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1393868/RM%20N%C2%B0%20421-2020-MINEDU.pdf.pdf?v=1603209580
273-2020	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2020	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1486918/RVM%20N%C2%B0%20273-2020-MINEDU.pdf.pdf?v=1608258830

014-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1562660/RVM%20N%C2%B0%20014-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1611247004
042-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1612784/RM%20N%C2%B0%20042-2021-MINEDU%20%281%29.pdf.pdf?v=1611885101
119-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1719083/RM%20N%C2%B0%20119-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1615225219
121-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1722273/RM%20N%C2%B0%20121-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1615387519
109-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1792114/RVM%20N%C2%B0%20109-2021-MINEDU.pdf.pdf
160-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1792124/RM%20N%C2%B0%20160-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1617982500
122-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1722324/RM%20N%C2%B0%20122-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1615388808
165-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1924179/RVM%20N%C2%B0%20165-2021-MINEDU%20%281%29.pdf.pdf?v=1622655001
169-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1931935/RVM%20N%C2%B0%20169-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1622898077

186-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1955329/RVM%20N%C2%B0%20186-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1624031717
231-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1970399/RM%20N%C2%B0%20231-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1624579400
215-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2009376/RVM%20N%C2%B0%20215-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1625932357
234-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2037005/RVM%20N%C2%B0%20234-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1627225792
340-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2661128/RVM_N%C2%B0_340-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1640794484
531-2021	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2021	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2652127/RM%20N%C2%B0%20531-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1640538170
043-2022	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2022	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2789373/RM%20043-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1643300057
109-2022	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2022	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2894006/RM_N%C2%B0_109-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1646754214
161-2022	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2022	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3000726/RM_N%C2%B0_161-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1649350633
165-2022	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2022	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3010401/RM%20165-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1649771132

186-2022	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2022	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3046675/RM_N%C2%B0_186-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1651113449
432-2022	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2022	Resolución Ministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3765026/RM_N%C2%B0_432-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1666053109
138-2022	Diario oficial El Peruano	Ministerio de Educación	2022	Resolución Viceministerial	Diario oficial El Peruano	Perú	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3798799/RVM_N%C2%B0_138-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1666969349

Adaptado de: Sime, L (2021). Alcances para el Desarrollo Metodológico de la Investigación Documental. En Investigación Educativa: técnicas para el recojo y análisis de la Información, p. 25. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexo 2: Competencias del Marco del buen desempeño docente

N.º	Descripción de competencia
Competencia 1	Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.
Competencia 2	Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.
Competencia 3	Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.
Competencia 4	Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.
Competencia 5	Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los contextos culturales.
Competencia 6	Participa activamente, con actitud democrática, crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional y así este pueda generar aprendizajes de calidad.
Competencia 7	Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil; aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.
Competencia 8	Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.
Competencia 9	Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.